



**INSTRUCTIVO ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Contratos de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones)**

API-MAN-GC-I-04

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN Nº	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	22/07/09	Emisión inicial.
02	11/01/10	-Se añade Anexo I "Listado de requisitos y documentos" (de la página 3 a la 5).
03	27/08/10	-Se actualizan los nombres de quien elabora y autoriza este documento.
04	02/06/11	-Se actualiza listado de requisitos y documentos, nombre del(la) Director(a) General, se quita el requisito10 ya que se repite en el requisito 15, requisito11 se ajusta a las reglas de operación, requisitos 15 se agrega equipo, requisito 16 se borra al incluirse en el requisito 15, requisito 17 se ajusta a lo que establece cada contrato en específico. -Se borra el comentario final.
05	28/03/12	-Se actualizó el nombre de quien autoriza este documento. -Se actualizó el nombre del(la) Director(a) General en el listado de requisitos en el anexo I, al igual que el listado de requisitos en el mismo anexo para alinearlos a la regla 81 de las Reglas de Operación. En atención a la Norma Mexicana NMX-R-025SCFI-2009, para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombre , se matizó el lenguaje utilizado en el presente instructivo.
06	04/09/12	En la página 3, Anexo I.- "Listado de requisitos y documentos" -Se agregó un requisito más al listado, siendo este Proyecto de negocio -Se fusionó el punto número 2 con el 1. -La numeración aumentó y se agregó la palabra "copia" en algunos puntos. -Se agregó en el punto 3, (Indispensable que el poder notarial del representante legal sea para actos de administración). -En el punto 13 se modificó la redacción. -Al término del presente instructivo se modificaron los dos supuestos.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 05 28/03/12
Lic. Dalia Paulina García Campos Subgerencia de Promoción	Lic. Abenameth Romero Araiza Gerencia de Comercialización	Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero Dirección General	1 de 6



**INSTRUCTIVO ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Contratos de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones)**

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

API-MAN-GC-I-04

07	18/09/12	<p>En la página 3, se modificó la redacción se agregó (actualizado en caso de renovación).</p> <p>En la página 5, inciso b.- se agregó al final de este lo siguiente: anexar contrato correspondiente.</p> <p>En la página 5 se modificó el penúltimo párrafo, quedando de la siguiente manera: Con respecto a información correspondiente a los puntos 2 al 5 y 11 no es necesario entregarlos otra vez, con una carta en donde se estipule que “Bajo protesta de decir verdad comento que la información referente a su representada permanece igual” es suficiente.</p>
----	----------	---

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<p align="center">Interesado(a)</p> <p>Gerencias de: Planeación, Operaciones y Comercialización.</p> <p align="center">Gerencia Comercial</p>	<p>01.El procedimiento comenzará a solicitud de la parte interesada.</p> <p>02.Se evalúa la procedencia de la solicitud tomando en consideración lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Manzanillo, Colima.</p> <p>03.En un término no mayor a 60 días naturales posteriores a la presentación de la solicitud, la API deberá dar respuesta a la misma, señalando en caso de negativa los motivos por los cuales no fuera considerada procedente, o si deberá someterse a concurso en los términos de la Ley de Puertos y demás normatividad aplicable.</p> <p>04.En caso de que la adjudicación directa procedente, la API deberá señalarle al(a) solicitante los requisitos que deberá cumplir así como la documentación con la que deberá contar y presentar ante la API a fin de ser evaluada por el área correspondiente.</p>

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 05 28/03/12
Lic. Dalia Paulina García Campos Subgerencia de Promoción	Lic. Abenameth Romero Araiza Gerencia de Comercialización	Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero Dirección General	2 de 6



**INSTRUCTIVO ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Contratos de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones)**

API-MAN-GC-I-04

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General	05. En caso de que el(la) solicitante cumpla con todos y cada uno de los requisitos contemplados en el artículo 51 de la Ley de Puertos, la API dará el fallo y adjudicación del contrato dentro de los 60 días naturales posteriores a la presentación de los requisitos.
Gerencia Comercial	06. Una vez dictada la resolución, la SCT adjudicará la concesión y se publicará en el DOF.
Dirección General	07. Dentro de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo se llevará a cabo la firma del contrato correspondiente

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 05 28/03/12
Lic. Dalia Paulina García Campos Subgerencia de Promoción	Lic. Abenameth Romero Araiza Gerencia de Comercialización	Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero Dirección General	3 de 6

**API-SM-SGCA-F-01
Rev. 2 04/05/07**



**INSTRUCTIVO ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Contratos de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones)**

API-MAN-GC-I-04

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Anexo I.- “Listado de requisitos y documentos”

1. Solicitud especificando el Nombre o razón social, dirigida a:
Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero.
Directora General
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Col. Burócrata
28250, Manzanillo, Colima.
2. Persona Moral.-Acta Constitutiva de la empresa y sus reformas, inscrita en el Registro Público de Propiedad y Comercio. Persona física.-Acta de nacimiento, inscrita en el Registro Civil, original o copia certificada.
3. Copia certificada de Poderes notariales que otorgue la persona moral, así como poderes especiales; los cuales deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio y protocolizados.(Indispensable que el poder notarial del representante legal sea para actos de administración).
4. Copia Registro Federal de Contribuyentes.
5. Copia del Comprobante de Domicilio fiscal y comprobante de domicilio para recibir notificaciones.
6. Currículum Vitae de la empresa y marco operativo de la misma. **(actualizado en caso de renovación)**
7. Copia del Comprobante de estar al corriente del pago del Impuesto sobre la Renta
8. Copia de la Última Declaración anual del pago de impuestos.
9. Copias de estados financieros auditados de los últimos 2 ejercicios fiscales, o en caso de que la empresa sea de reciente creación, copia de sus estados proforma.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 05 28/03/12
Lic. Dalia Paulina García Campos Subgerencia de Promoción	Lic. Abenameth Romero Araiza Gerencia de Comercialización	Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero Dirección General	4 de 6



**INSTRUCTIVO ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Contratos de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones)**

API-MAN-GC-I-04

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

10. Copia de los Documentos que acrediten que cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos para la prestación de los servicios.
11. Carta Compromiso de Calidad y Productividad.
12. Declaratoria de que los socios de la sociedad mercantil no se encuentran en los supuestos del Art. 8, fracción, XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Descripción detallada del servicio a proporcionar con el procedimiento correspondiente.
14. Listado del equipo con sus respectivas fotografías así como copia de las pólizas de seguros correspondientes.
15. Carta compromiso de mantener vigentes la Póliza de Seguro que cubra daños a terceros por la prestación de los servicios y fianza, los cuales deberán entregarse dentro del plazo que al efecto se establezca en el contrato.
16. Permisos por autoridades competentes para realizar los servicios.
17. Un proyecto de Negocio completo y formal con fotografías incluidas, en donde se detalle la propuesta económica, financiera, operativa y técnica donde se especifiquen los siguientes elementos:
 - a) Definición de Proyecto: Descripción detallada del servicio a ofrecer respondiendo las siguientes preguntas: ¿Cómo? ¿Cuándo (Horarios)? ¿Dónde? ¿Con Qué (Recursos Materiales, Financieros, Técnicos, Humanos)? ¿Cuánto (Tarifas)?
 - b) Mercado potencial: En caso de ser buques o mercancía (Número, toneladas, unidades) o Terminales
Clientes potenciales o ya adquiridos (razón social, contacto, cartas de solicitud de servicio, **anexar contrato correspondiente**).

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 05 28/03/12
Lic. Dalia Paulina García Campos Subgerencia de Promoción	Lic. Abenameth Romero Araiza Gerencia de Comercialización	Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero Dirección General	5 de 6

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 2 04/05/07



**INSTRUCTIVO ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Contratos de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones)**

API-MAN-GC-I-04

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

- Número de Operaciones o servicios proyectados (Metas de productividad)
- c) Capacidad de operación (Diaria, Mensual, Anual)
 - d) Inversión estimada del proyecto.

 - e) Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) o estudio similar donde se refleje el conocimiento de la competencia y del mercado con justificación basado en sus ventajas competitivas.

 - f) Lista del personal indicando nombres completos, experiencia, edad y función.
 - g) Documentos que reflejen el conocimiento de las medidas de seguridad con las que el puerto se rige tales como el código PBIP así como las medidas de Industria Limpia.

18. Declaración firmada de que conoce el modelo de contrato propuesto por esta Administración.

En caso de Renovación de Contrato:

Con respecto a información correspondiente a los puntos 2 al 5 y 11 no es necesario entregarlos otra vez, con una carta en donde se estipule que “Bajo protesta de decir verdad comento que la información referente a **su representada** permanece igual” es suficiente.

En caso de que en la constitución de la empresa exista un cambio, se deberá presenta la documentación completa del punto 1 al 18, aplicándose el mismo criterio para persona física.

Toda la documentación deberá estar firmada por el representante legal y deberá ser presentada en hojas membretadas.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 05 28/03/12
Lic. Dalia Paulina García Campos Subgerencia de Promoción	Lic. Abenameth Romero Araiza Gerencia de Comercialización	Lic. Flor de María Cañaveral Pedrero Dirección General	6 de 6

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 2 04/05/07